

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
	ACTA DE ALCANCE DE JURADOS - INVITACIÓN CULTURAL	Fecha: 06/05/2025
		Versión: 7
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de junio del 2025 se reunieron de manera presencial en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Sylvia Ospina Henao, (Subdirectora de Equipamientos Culturales) y Daniel Rubiano Rodríguez (Contratista- Subdirección de Equipamientos Culturales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la **Invitación Cultural ;Arma tu festival! Eventos artísticos en los Escenarios Móviles o en el Teatro la Media Torta - IDARTES 2025 - IDARTES.**

Adicionalmente, se estipularon los siguientes criterios con el fin de definir los perfiles requeridos para los jurados que evaluarán la **Invitación Cultural ;Arma tu festival! Eventos artísticos en los Escenarios Móviles o en el Teatro la Media Torta - IDARTES 2025 - IDARTES**, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo.

- Perfil 1: Profesional con experiencia mínima de cinco (5) años en la gestión, coordinación, producción o evaluación de proyectos culturales o artísticos relacionados con las artes escénicas (danza, teatro, circo, magia, música, títeres, narración oral).

Requisitos del perfil:

- El/La jurado debe tener formación universitaria.
- Área de conocimiento: Bellas Artes; Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y Afines.
- Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo cinco (5) años en procesos de gestión cultural enfocados en actividades de programación, diseño y desarrollo de agendas culturales y estrategias de circulación de productos y servicios artísticos para el sector cultural.
- Formación profesional: Si
- Formación de posgrado: No
- Área del perfil: Interdisciplinar V transdisciplinar.

Es así como el 19 de junio de 2025, se socializó el proceso de evaluación de la **Invitación Cultural ;Arma tu festival! Eventos artísticos en los Escenarios Móviles o en el Teatro la Media Torta - IDARTES 2025 - IDARTES** con los/las expertos/as identificados/as, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para ser jurados de la invitación cultural.

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como jurados de la invitación en mención, a las siguientes personas:

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 06/05/2025
	ACTA DE ALCANCE DE JURADOS - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 7
		Página: 2

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
ADRIANA VILLAR VELKIS	1	CC 1.020.758.111	Ad honorem
FRANCISCO JAVIER TAPIERO JIMENEZ	1	CC 79.688.483	Ad honorem
DANIEL FELIPE CASTILLO RAMÍREZ	1	CC 1.016.060.953	Ad honorem

El comité encargado de seleccionar los expertos de la **Invitación Cultural ¡Arma tu festival! Eventos artísticos en los Escenarios Móviles o en el Teatro la Media Torta - IDARTES 2025 - IDARTES**, no designa jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

COMPROMISOS DE LOS JURADOS:

1. Asistir a la reunión inicial citada por el IDARTES, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación, manejo de la plataforma y firma de acta.
2. Establecer los lineamientos de la invitación cultural de la cual fue designado como jurado.
3. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
4. Hacer la evaluación de todas las iniciativas únicamente en la plataforma de invitaciones culturales (con el usuario entregado por el IDARTES), ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
5. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las iniciativas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del IDARTES que acompaña el proceso.
6. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación.
7. Diligenciar el formato de observaciones de expertos de la invitación cultural, asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
8. Las personas designadas como jurados deberán declararse impedidas mediante comunicación escrita si presentan alguna situación que pueda afectar la transparencia o imparcialidad del proceso de evaluación. En particular, deberán abstenerse de evaluar propuestas cuando hayan tenido un vínculo laboral o contractual con alguna de las personas participantes en la convocatoria durante los seis (6) meses anteriores a su designación

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
	ACTA DE ALCANCE DE JURADOS - INVITACIÓN CULTURAL	Fecha: 06/05/2025
		Versión: 7
		Página: 3

como jurado. De igual forma, las personas que ejerzan como jurado no podrán vincularse laboral o contractualmente en la ejecución de las propuestas seleccionadas como ganadoras en la convocatoria que evaluaron, durante el plazo de ejecución de dichas propuestas, con el fin de evitar cualquier conflicto de interés y garantizar el cumplimiento ético de sus funciones. Nota: En caso de presentarse un impedimento, la entidad responsable deberá garantizar que cada propuesta cuente con un mínimo de dos (2) jurados para su evaluación.

9. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la invitación cultural que evaluó.
10. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una iniciativa, ésta deberá ser calificada con cero (0).
11. Acudir ante la Entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
12. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
13. Hacer una retroalimentación de la invitación cultural, en el formato entregado por el IDARTES, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento del mecanismo de fomento.
14. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de incumplimiento de alguno de los deberes estipulados en el presente documento, la entidad responsable de la convocatoria o programa se contactará con el jurado para que dé las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, o no cumplir con los compromisos acordados, la entidad procederá a iniciar el procedimiento de declaratoria de incumplimiento.

FACULTADES DE LOS JURADOS

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las iniciativas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos,

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 06/05/2025
	ACTA DE ALCANCE DE JURADOS - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 7
		Página: 4

una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.

2. Recomendar que la invitación cultural se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las iniciativas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las iniciativas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la iniciativa.

SYLVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales

DANIEL ARMANDO RUBIANO RODRÍGUEZ
Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales

Proyectó: Daniel Armando Rubiano Rodríguez - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales
Aprobó: Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Fomento.

Documento 20252100386413 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora Equipamiento Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 26-06-2025 15:57:12

DANIEL ARMANDO RUBIANO RODRIGUEZ, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 26-06-2025 15:25:39

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
	ACTA DE ALCANCE DE JURADOS - INVITACIÓN CULTURAL	Fecha: 06/05/2025
		Versión: 7
		Página: 5

Revisó: EDNA MILENA HERNANDEZ LOPEZ - Contratista - Gerencia de Escenarios



4f6607a882ccaba23c8c03802668edc20dcbd286aedef23f4fa64de969a3f7db5

Codigo de Verificación CV: e6eaa Comprobar desde: